

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Periodo de Sesiones 2020-2021
Tercera Legislatura

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Lima, 21 de abril de 2021

En la ciudad de Lima, siendo las doce horas con diez minutos del miércoles 21 de abril de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión de Vivienda y Construcción, bajo la presidencia del señor congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez, con la asistencia de los señores congresistas titulares Paul García Oviedo, Rolando Ruíz Pinedo, Mario Quispe Suárez, Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oседа Yucra, Mártires Lizana Santos, Gilmer Trujillo Zegarra, Yessica Apaza Quispe, Angélica Palomino Saavedra, Yvan Quispe Apaza, Betto Barrionuevo Romero y Moises Gonzalez Cruz. También asistieron los señores congresistas accesitarios Robinson Gupioc Ríos y Julio Condori Flores.

Presentó licencia el congresista Eduardo Geovanni Acate Coronel.

Con el quórum reglamentario se inició la trigésima sesión virtual de la Comisión de Vivienda y Construcción para el periodo de sesiones 2020-2021.

ACTA

Se puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la vigésima novena sesión ordinaria virtual, realizada el miércoles 14 de abril de 2021.

Puesta al voto fue aprobada por unanimidad con 11 votos de los congresistas presentes.

DESPACHO

El presidente dio cuenta de la remisión a cada uno de los despachos de los documentos recibidos y enviados por la comisión desde el 12 al 16 de abril de 2021.

Ha ingresado para estudio y dictamen el Proyecto de Ley 7325/2020-CR, que propone una Ley que establece nuevo plazo para iniciar proceso de expropiación de inmuebles para la reestructuración, conservación y puesta en valor del monumento histórico casa del prócer de la Independencia y Tribuno de la República, José Faustino Sánchez Carrión, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad a iniciativa del congresista Lenin Fernando Bazán Villanueva.

INFORMES

La congresista Angélica Palomino informó que los estudios para el Plan integral del control de inundaciones del río Piura y el sistema de drenaje se han detenido al haberse resuelto el contrato con la empresa consultora alemana Fichtne GMBH Co. Ltd., estos estudios deberían estar listos en setiembre de este año, sin embargo con esta resolución el plazo de entrega estaría en duda al no haber cumplido con el levantamiento de las observaciones que le realizaron los técnicos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en los plazos establecidos, se ha tenido que aplicar la cláusula de resolución del contrato por incumplimiento de la consultora.

Señaló que no es una buena noticia para Piura pues este estudio es de vital importancia para dotar a los distritos de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre con el Plan de Drenaje Pluvial y contar con un control integral de las aguas que discurren por la cuenca del río Piura y evitar inundaciones en las épocas de presencia del Fenómeno de El Niño en la

región Piura, este hecho retrasa las obras y deja vulnerable a más de medio millón de pobladores que se encuentran en la cuenca del río Piura, en el Alto Piura, en la ciudad de Piura y en el Bajo Piura.

Por eso solicitó se remita una comunicación a través de la presidencia de la comisión para exhortar a la titular de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a disponer todos sus buenos oficios para conseguir se reanuden los estudios de estos dos planes que van a resolver los problemas de inundación que causa el río en su recorrido por la ciudad de Piura y el bajo Piura.

PEDIDOS

El congresista Gilmer Trujillo manifestó ser autor del Proyecto de Ley 7493/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución del proyecto integral de mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua potable y desagüe de la localidad de Uchiza, del distrito de Uchiza, provincia de Tocache, departamento de San Martín, y pidió que se solicite al Consejo Directivo que se decrete como segunda comisión dictaminadora a la Comisión de Vivienda y Construcción para tener la oportunidad de debatirlo.

El secretario técnico intervino para sugerir que este pedido se ponga a votación en la estación del Orden del Día.

La Congresista Angélica Palomino dijo que ha tomado conocimiento por parte del señor José Yovera, damnificado del Fenómeno el Niño del año 2016-2017 que se encuentra ubicado en el km 980 en la vía Piura – Chiclayo, que la empresa Keheda S.A.C. ha elaborado un plan de construcción de módulos de vivienda a 25 metros de distancia de las torres de alta tensión eléctrica que hay en este sector, lo que representaría un alto riesgo para las familias damnificadas beneficiarias de estos módulos.

Además, los nuevos terrenos donde se estaría reubicando a las familias serían tierras movedizas con riesgo para la construcción de las viviendas, mientras que en el lugar donde se encuentran desde hace cuatro años, la tierra ya se encontraría compactada. Además, la empresa hasta la fecha no les ha informado a las familias beneficiarias en qué va a consistir el módulo de vivienda.

Por lo expuesto, solicitó que a través de la comisión se oficie a la titular del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin que levante las observaciones presentadas por el ciudadano José Yovera en representación de las familias damnificadas ubicadas en el km 980 y de esta manera se pueda proseguir con el proyecto de construcción de los módulos para las familias que fueron damnificadas por el Fenómeno el Niño del año 2016-2017.

ORDEN DEL DÍA

Como primer tema del Orden del Día se puso al voto el pedido del congresista Gilmer Trujillo Zegarra para solicitar al Consejo Directivo que decrete como segunda comisión dictaminadora a la Comisión de Vivienda y Construcción para el estudio y dictamen del proyecto de ley 7493/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución del proyecto integral de mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua potable y desagüe de la localidad de Uchiza, del distrito de Uchiza, provincia de Tocache, departamento de San Martín.

El pedido fue aprobado por unanimidad con los votos de los congresistas Juan Carlos Oyola Rodríguez, Paul García Oviedo, Rolando Ruíz Pinedo, Mario Quispe Suárez, Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oseda Yucra, Gilmer Trujillo Zegarra, Yessica Apaza Quispe,

Angélica Palomino Saavedra, Yvan Quispe Apaza y Robinson Gupioc Ríos.

Como segundo tema del Orden del Día se puso en debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4249/2018-GL presentado por la Municipalidad Distrital de Marcona y el Proyecto de Ley 5949/2020-CR, presentado por el congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez, que con un texto sustitutorio proponen una “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la expansión urbana e industrial del distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica”.

El presidente cedió el uso de la palabra al secretario técnico para que sustente este nuevo predictamen.

Intervino el congresista Daniel Oseda para manifestar que los proyectos de ley contenidos en el predictamen continúan con problemas limítrofes y de demarcación territorial con el departamento de Arequipa, en el distrito de Lomas, provincia de Caravelí.

Indicó que en la sesión anterior ya se llevó a cabo la votación y nuevamente estamos votando un texto sustitutorio, donde se ha retrocedido en la fórmula legal, nombra límites que no tienen demarcación territorial, hoy lo reitero no corresponde aprobarlo con habilitación urbana. Aún está pendiente la demarcación con la PCM, continúa generando un problema con la población de Lomas del departamento de Arequipa.

Comunicó que el alcalde de Lomas envió documentos explicando la problemática que tienen, además solicitó que este problema sea solucionado por la secretaria de demarcación de la PCM, estos proyectos han sido declarados no viables por la PCM, por el Ministerio de Energía y Minas y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Consideró que esta comisión no debería aprobar este dictamen, su voto será el pertinente en su debido momento.

El presidente señaló para conocimiento de los señores congresistas que es un proyecto que reivindica al pueblo de Marcona, este proyecto es de muchos años, lamentablemente han sucedido cosas extrañas en el camino que esto no se llega a aprobar, bien claro dice en el artículo 2 “hasta el límite con el departamento de Arequipa” no pretendemos causar ningún conflicto con nuestros hermanos de Lomas, el problema de la demarcación territorial deseamos que pronto se solucione en las instancias correspondientes, asimismo se corrigió para su debate, evaluación y votación. Dijo que el pueblo de Marcona tiene el derecho a que en sus tierras, que no son usadas por las minas, puedan hacerse proyectos de inversión pública como hospitales, veredas, viviendas, etc. para hacer crecer la ciudad.

El congresista Gilmer Trujillo manifestó que como se sabe la Municipalidad Distrital de Marcona, después del debate del 14 de abril, remitió un texto sustitutorio a la comisión, en el que retiran la disposición complementaria final como han explicado, el propuesto por la municipalidad es igual al texto aprobado el 14 de octubre de 2020. Pidió un estudio más exhaustivo para que el dictamen que se apruebe tenga coherencia con lo que se va debatir.

Manifestó que la Municipalidad Distrital de Marcona no podrá emitir instrumentos de gestión por la negativa de la empresa minera Shougang Hierro Perú, porque reacciona ante cualquier decisión sobre el territorio de sus concesiones, pese a que no hacen uso de los terrenos que les fue concesionado.

Además, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha referido respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional recaído en el expediente 1735-2008-AA que declaró

inaplicable para la empresa minera Shougang Hierro Perú S.A.A. la Ordenanza 006-2017 que aprobó el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Marcona, esta demanda ante el TC tuvo el objetivo de cuestionar la actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2006-2016 en mención, atentaría contra los derechos constitucionales del demandante como son el derecho a la libertad de empresa e industria, a la libertad del trabajo y propiedad. Por lo expuesto tengamos la seguridad de que el dictamen no vaya a tener rechazo en el Pleno, es por eso que hago las precisiones para conocimiento de todos los congresistas.

El congresista Daniel Oseda indicó que no se está estableciendo ningún límite y solamente menciona hasta dónde se establece el límite, pero mencionó que en el texto sustitutorio se está estableciendo el kilómetro 388 de la Panamericana Sur, el cual es el ingreso a la carretera Acarí, Arequipa, es ahí donde se genera el conflicto. Se aunó al congresista que le ha antecedió, realmente es necesario que se haga un estudio más concienzudo, no queremos generar conflictos y es en base a ello que se recalca todo lo mencionado ante esta comisión.

El presidente mencionó que el artículo 2 del texto que se trae a debate tiene la intención que la ciudad de Marcona pueda expandirse en un lugar donde la minera no acciona, no trabaja, no hay nada de valor, además se sabe que esa superficie es del Estado, en ese lugar no hay ningún tipo de mineral que pueda explotar, hasta ahora no se puede construir un hospital en Marcona, la intención de este proyecto es únicamente ese, pero los señores de la minera han cercado toda la ciudad, los mismos pobladores no pueden transitar en ella.

Luego el presidente dispuso se pase al voto. El secretario técnico señaló que se votará el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4249/2018-GL y 5949/2020-CR, retirando del artículo 2 la última frase: **en concordancia con la ley de demarcación y organización territorial.**

Puesto al voto, el dictamen fue aprobado por mayoría con los votos de los congresistas Juan Carlos Oyola Rodríguez, Paul García Oviedo, Rolando Ruíz Pinedo, Mario Quispe Suárez, Yessica Apaza Quispe, Angélica Palomino Saavedra, Yvan Quispe Apaza, Moisés Gonzales Cruz, y Julio Condori Flores.

Los congresistas Luz Cayguaray Gambini, Mártires Lizana Santos, Gilmer Trujillo Zegarra, Robinson Gupioc Ríos se abstuvieron y el congresista Daniel Oseda Yucra votó en contra.

Como tercer tema del Orden del Día se puso en debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6363/2020-CR, que propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la culminación de los estudios del Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masas del Río Piura y del Plan Maestro de Drenaje Pluvial del área de los distritos de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre en la Región Piura - Piura viable en el Bicentenario, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Franco Salinas López.

El presidente cedió el uso de la palabra al secretario técnico para sustentar el predictamen.

No habiendo intervenciones se pasó al voto. El dictamen fue aprobado por unanimidad con los votos de los congresistas Juan Carlos Oyola Rodríguez, Paul García Oviedo, Rolando Ruíz Pinedo, Mario Quispe Suárez, Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oseda Yucra, Gilmer Trujillo Zegarra, Yessica Apaza Quispe, Angélica Palomino Saavedra, Betto Barrionuevo Romero, Moisés Gonzales Cruz y Robinson Gupioc Ríos.

Como cuarto tema del Orden del Día se debatió el predictamen del recaído en el Proyecto de Ley 7324/2020-CR, que propone una “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el saneamiento físico-legal y titulación de los predios que ocupan los centros poblados, asentamientos humanos y otros terceros, del distrito de Alto Larán, en la provincia de Chíncha, departamento de Ica”, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez.

El presidente cedió el uso de la palabra al secretario técnico para sustentar el predictamen.

El presidente manifestó que el distrito de Alto Larán viene insistiendo en la titulación y el saneamiento físico legal, el centro de la ciudad, los alrededores de la plaza de armas, instituciones y colegios no tienen títulos, justamente con problemas que tienen con el SIMA y lo que hace este proyecto es facilitar la solución a este problema, para que sus pobladores puedan conseguir un techo propio y los ayude a construir sus viviendas.

Puesto al voto el dictamen fue aprobado por mayoría con los votos de los congresistas Juan Carlos Oyola Rodríguez, Paul García Oviedo, Rolando Ruíz Pinedo, Mario Quispe Suárez, Gilmer Trujillo Zegarra, Yessica Apaza Quispe, Angélica Palomino Saavedra, Betto Barrionuevo Romero y Moisés Gonzales Cruz.

Los congresistas Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oseda Yucra y Robinson Gupioc Ríos se abstuvieron.

Como quinto tema del Orden del Día se debatió el predictamen recaído en el Proyecto de Ley N°6980/2020-CR que propone una “Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la culminación de la ejecución de la Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición Final Rupa Rupa - Tingo María”, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso a iniciativa de la congresista Lusmila Pérez Espíritu.

El presidente cedió el uso de la palabra al secretario técnico para sustentar el predictamen.

Luego, la congresista Lusmila Pérez Espíritu, autora del proyecto de ley, lo sustentó. Dijo que desde el 2011 la provincia del Leoncio Prado, que ocupa el segundo lugar en tamaño de población de la región Huánuco, se ha visto frustrada en sus sueños de contar con saneamiento básico integral, debido a los actos de corrupción presentes en el procedimiento de selección y ejecución de la obra de agua potable y alcantarillado que se dio en el periodo 2011 a 2014.

Señaló que la obra fue adjudicada a la empresa Ale Contratistas S.R.L. en el año 2011, comenzaron la ejecución y posteriormente abandonaron la misma, lo que obligó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a resolver el convenio con la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; en el año 2018 el Programa Nacional de Saneamiento Urbano ha emitido opinión técnica favorable para la transferencia de recursos públicos para el financiamiento de la elaboración y supervisión del expediente técnico del saldo de obra del proyecto por la suma de S/. 2'546,000 y cuyo expediente técnico se encuentra en evaluación por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la municipalidad provincial cuenta con la suma de S/. 10'936,000 de la ejecución de la carta fianza, de acuerdo con la opinión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Urge la necesidad de que se apruebe este proyecto con la finalidad que el Ejecutivo a

través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento priorice este importante proyecto, que pueda ser ejecutado y culminado, y así hacer realidad el sueño de más de 50,000 mil pobladores de esta región. Asimismo, se podrá dotar de agua de la ciudad de Bella Durmiente que día a día vive un calvario al no poder contar con estos servicios de agua. Este pedido se enmarca en las políticas del gobierno; en el programa de vivienda, construcción y saneamiento; y en el área de saneamiento urbano con el fin de reducir brechas.

Finalmente, solicitó el apoyo de los congresistas para beneficiar a los pobladores de la provincia de Leoncio Prado.

Puesto al voto el dictamen fue aprobado por unanimidad con los votos de los congresistas Juan Carlos Oyola Rodríguez, Paul García Oviedo, Rolando Ruíz Pinedo, Mario Quispe Suárez, Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oseda Yucra, Mártires Lizana Santos, Gilmer Trujillo Zegarra, Yessica Apaza Quispe, Angélica Palomino Saavedra, Yvan Quispe Apaza, Betto Barrionuevo Romero, Moisés Gonzales Cruz y Robinson Gupioc Ríos.

Como sexto tema del Orden del Día la congresista Angélica Palomino Saavedra sustentó su Proyecto de Ley 6644/2020-CR, que propone una Ley que amplía el plazo que exceptúa a las familias de la cuota de pago para acceder al programa Techo Propio.

El proyecto de ley tiene como objetivo ampliar hasta el 31 de diciembre de 2023, el plazo de excepción del criterio mínimo de selección de bono familiar habitacional mediante la modificación del artículo 2 del Decreto Legislativo N°1464 que es de reactivación económica, mediante incentivos dentro del Programa Mi Vivienda.

Expresó que su finalidad es que más familias tengan acceso a una vivienda digna, en lo que respecta a la construcción en sitio propio y vivienda nueva, en especial a las que se han acogido a lo dispuesto por la Ley 31056, Ley que amplía plazos de titulación. Señaló lo siguiente:

1. El bono habitacional familiar es un subsidio directo que entrega el Estado a una familia de manera gratuita, como premio a tu esfuerzo ahorrador y no se devuelve, en el caso de construcción en sitio propio el bono es de S/25,800 mil y en el caso de adquisición de vivienda nueva es S/ 37,625 mil y su beneficio es a nivel nacional.
2. Para familias que tengan ingresos menores de S/ 3,701 mensuales y para compra S/2,706 para construir o mejorar su vivienda con servicios básicos, este requisito garantiza que las familias tengan un monto mínimo ahorrado antes de acceder al bono.
3. El criterio mínimo de selección del bono para modalidad de construcción en sitio propio y adquisición de nueva vivienda se efectuó hasta finales del este año para modalidad de reactivación económica, lo que pide nuestra propuesta es que se amplíe hasta finales del 2023 porque la economía aun no se ha recuperado
4. Según la encuesta nacional de hogares Enaho 2010 y 2009, el déficit habitacional es de 1.5 millones, es decir el 33% tienen que ver con la cantidad que falta construir y 67% con la calidad de las mismas, además el 52.5% de familias en áreas urbanas del sector C, D y E no acceden a equipamiento urbano ni a infraestructura.
5. El proyecto de ley también plantea que se priorice a las familias beneficiadas por la Ley 31056.

El presidente felicitó a la congresista Angélica Palomino por su exposición y mencionó que se trabajará el proyecto de ley para su posterior debate del dictamen.

Seguidamente, el presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, lo que se aprobó por mayoría con 13 votos a



favor, ninguno en contra y una abstención.

Siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

JUAN CARLOS OYOLA RODRÍGUEZ
Presidente

MARIO QUISPE SUÁREZ
Secretario